



# Resolución Ministerial

Lima, 07 de Febrero de 1995

Vista la solicitud del Director General de la Dirección Sub Regional de Salud Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Ministerial N°160-94/PRES, se aprobó en vía de regularización el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región INKA, que considera como órganos de línea, entre otros, a las Direcciones Regionales Sectoriales, siendo una de ellas la Dirección Regional de Salud;

Que al amparo del Decreto Ley N°26151 se dicta la Resolución Ministerial N°020-93-SA/DM, que aprueba la Directiva que norma los procesos de reorganización y reestructuración de las Direcciones Regionales y Sub Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, cuyo numeral 5.2., respecto a la organización, expresa en su último párrafo que la Dirección Sub Regional de Salud ubicada en la sede del Gobierno Regional se constituye en Dirección Regional de Salud, y que ésta asume las funciones de aquella en el ámbito territorial de la sede del Gobierno Regional;

Estando a lo opinado por la Oficina General de Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica del Ramo;

**SE RESUELVE:**

- 1°.- Reconocer como Dirección Regional de Salud a la actual Dirección Sub Regional de Salud Cusco.
- 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Presidencia del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región INKA.

Regístrese y comuníquese.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**Dr. JOSE MONTOYA RAMIREZ DEL VILLAR**  
Secretario General  
MINISTERIO DE SALUD

**EDUARDO YONG MOTTA**  
Ministro de Salud



TO THE FIELD

NOV 27 1954